

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/05464 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación del expediente de expropiación forzosa en el ámbito de la UE-14 con destino a viales.*

ANUNCIO

El pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de enero de 2025, adoptó acuerdo en el sentido de confirmar la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las actuaciones derivadas de la ejecución del Proyecto de obra para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras en la UE 14, los cuales se contraen a la ocupación de un total de 458,32 m<sup>2</sup> incluidos en la unidad de ejecución 14 del PGOU de Albal de suelo urbano industrial, para su destino a viales según el planeamiento municipal, conforme al detalle que se describe a continuación:

Relación de bienes y derechos a expropiar

Referencia Catastral	Inmueble	Uso	Titulares catastrales	Superficie Total Catastral	Suelo afectado	Resto parcela
3437407YJ263 3N0001BL	CM Número Cinco 5 Suelo	Agrícola, sin edificar	Juanes Olmos María Luisa: 50 % Juanes Olmos Alfredo: 25 % Giner Baixauli María Teresa: 25 %	327 m <sup>2</sup>	327 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
3636702YJ263 3N0001SL	PL Número Cuatro 121 Suelo	Agrícola, sin edificar	Juanes Olmos María Luisa: 50 % Juanes Olmos Alfredo: 25 % Giner Baixauli María Teresa: 25 %	1152 m <sup>2</sup>	131,32 m <sup>2</sup>	1.093,69 m <sup>2</sup>

Lo que se hace público, junto con la relación de bienes y derechos afectados en la forma a que se refiere el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo que habrán de fundamentar motivadamente.

Se han requerido asimismo al Registro de la Propiedad de Picassent 2 las correspondientes notas simples registrales al objeto de completar la identificación de los bienes y derechos afectados.



La información, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://albal.es/>.

De no presentarse alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha relación e iniciado el expediente expropiatorio y de producirse alegaciones, deberán ser informadas por los técnicos municipales.

Albal, 9 de mayo de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

